



Esperanto marañés.

Code vicente

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA POR EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

In Dei Nomine. Sea á todo, manifestado: Que Nosotros Bartolome tornos y Maria Teresa Salgado conyuges, vecinos al lugar de Cubel Partido de la aud. de Salatinquid. juntos y a posesi entro buengrados y certificados a todo vtro dño, vendemos en favor a Pedro vicente y Manuela balansa la su muger a sta vicenda zelos suos en Arrenal e una quartalada a tierra por comoy omeños nuestros propios vias en la Berquera term. a sho dugar y Coufa con Arrenal a sho comprad. y Arrenal a sho Abad, franco y libre de todo cens, carga, omeños, obligacion y mala ovr. por precio de treinta pesos e ocho r. plata q. en vtro. posesi otorgamos aver recibidos renunciando la excepcion a fraude y cagnos non numerata pecunia y e may este caso. Queremos q. sho comprad. y los suos tengan por canygon el cobredo Arrenal q. le vendemos para hacer y disponer a el, a su voluntad, por a. poseiamos a todo el dño que en el tenemos non pertenece y que a pertenecia en qual q. manera y en fuera e a tra. Ena. le constituyamos s. l. y perda con por lo dny a el. y en su posesion le induvimos y pone mos reconociendo y conferando por a. aquellos y en su nombre tener y por herlo nomine precario et constituto suos zelos suos hastaf. ayant



Quarenta tamaravédis.

**SELLO QUARTO, QUAREN-
TAMARAVIDES, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA POR EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECÉ

*mej al a su otorgant. en conformidad de la R. Pragmá-
tica =*

Pereff

*Gracela presente por primera. Esos en este pliego el
sellos quarto de le conezp. de of veinte ocho de los mes
año de su otorgant. of fee =*

Pereff



*Dño de la Audiencia de
Tamaravédis*

+